

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo"

ORDENANZA N° 7089/24.-

Ramallo, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El "Contrato de Locación de Obra", a suscribirse entre el *Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"* y la *"Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires (A.A.N.P.B.A.)"*; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal;


POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA


ARTÍCULO 1º Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la "ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.A.N.B.A.)", representado por su Secretario General Dr. Federico Rafael CASELLA - D.N.I. N° 30.688.724, obrante a fojas 1vta del el Expediente N° 4092-27351/24.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE